

**E**l R OY por quanto los mos  
por quanto los mos  
formado que en el es  
vir de los preuilegios q  
nos se con firman las partes han hecho eha  
zen mucha scostas porque dize que se acostumbra  
trasladar y escrutar de nrebo al letra todos los preu  
ilegios que se ande confirmar y como moltes cripturas  
num mente es mucha y le escribe debuena letra y en  
pergamino usella por los que lo escriben mucha can  
dad y prescio y que de mas de esto la dilacion que nesa  
saria mente haverian en escrutar esperan restan  
muchos dias en muestra corte de querer namente les  
recruecen grandes costas et ruanjos et vexaciones et  
mendose en el roon se lo planicato sobre celo por q  
nra merced evoluntades que los nros subdictos  
En quanto fuere posible sacar en su dote en sella  
dos de costas y ruanjos fui recordado que de ultimo  
mandaron estancia eedula por la qual mandamo  
los nros concertado y vecruianos mayores de  
nros preuilegios y confirmaciones y a los otros  
oficiales que estan en la tabla de los nros sellos que  
agora y de aqui adelante en los preuilegios que  
brare n quienes obiere nos decho firmar prouean  
que solamente se escrutan de nrebo el pliego o pliegos  
de pergamino que fueren en este para la maneza  
y pie de la tal confirmation que se cosa y sume  
el preuilegio o preuilegios viejos que se confirmia  
ren segun y como antecellant sin los escrutar ni  
trasladar de nrebo o en modo de manera que  
el pliego o pliegos de pergamino de la dicha caue  
ca y pie de confirmation venga juntos evien apla  
na errenglon en quanto se puea con la otra es  
criptura de preuilegio o preuilegios viejos que se  
confirmaren y que en tiempo que la tal confirmay  
cion se hiziere de la forma nro dho qd en los dho  
concedidores vecruianos mayores de preuile  
gio el sello que tienen para que el pliego o pliegos  
de la dicha confirmation se pongan en el preuile